



RESOLUCIÓN No. 00025 DEL 26 DE ENERO DEL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA 2026

El Contralor General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación para cada entidad de orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 modificó el citado artículo 73, transformando el anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Que el Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia, compiló las normas sobre la materia, y fue adicionado por el Decreto 1122 de 2024, el cual define los lineamientos mínimos y la estructura que deben contener los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, mediante el [Anexo Técnico del PTEP](#), estableció los componentes obligatorios: 1) Riesgos de corrupción y de cumplimiento, 2) Canales de denuncia, 3) Transparencia y acceso a la información, y 4) Cultura de la legalidad y debida diligencia.

Que la Contraloría General del Departamento del Cesar ha diseñado el documento técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2026, cumpliendo con los requisitos de participación ciudadana y consulta pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN. Adoptar el **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)** de La Contraloría General del Departamento del Cesar para la vigencia 2026, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMPONENTES. El Programa adoptado consta de los siguientes componentes, según la metodología vigente:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción y Cumplimiento.
2. Medidas de Transparencia y Acceso a la Información.



RESOLUCIÓN No. 00025 DEL 26 DE ENERO DEL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR EL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA 2026

3. Estrategia de Racionalización de Trámites.
4. Iniciativas de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
5. Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad y Debida Diligencia.

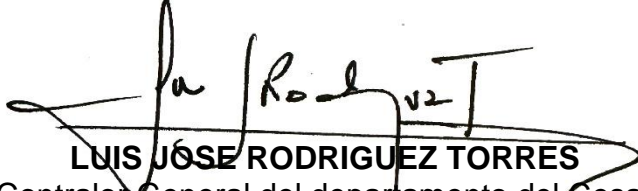
ARTÍCULO TERCERO. SEGUIMIENTO. La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento periódico al cumplimiento de las metas y acciones contenidas en el Programa, en los términos y fechas establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN. Publicar el Programa de Transparencia y Ética Pública y la presente Resolución en la sección de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" del sitio web oficial de la entidad, a más tardar el 31 de enero de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar (Cesar), a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS JOSÉ RODRIGUEZ TORRES
Contralor General del departamento del Cesar

Proyectó: José David Romero Meza - jefe de Planeación
Revisó: Helene Gómez- Contralora Auxiliar
Revisó: Marlon Chinchia Escobar - Asesor jurídico